



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 158 - 2021- DG- HONADOMANI-SB

*Resolución Directoral*

Lima, 14 de Julio del 2021

Visto:

El Plan para el Trabajo Integrado de Equipos Estratégicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

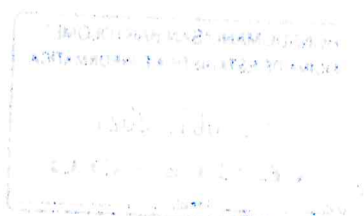
CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; emitiéndose en la República del Perú mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, siendo el mismo postergado hasta la fecha mediante Decreto Supremo Nº 009-2021-SA desde el 07 de marzo de 2021 hasta por 180 días calendarios;

Que, con el Decreto de Urgencia Nº 026-2020 se resuelve "Establecer diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional" en su Título II Artículo 17 señala que "se faculta a los empleadores del sector público y privado a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto" (...), así mismo detalla en el Artículo 20 que "el empleador debe identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 – Escenario de transmisión focalizada" aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA (de fecha 07 de marzo de 2020) sus modificatorias, a efectos de aplicar de manera obligatoria el trabajo en estos casos";

Que, las medidas antes referidas tienen por finalidad empoderar las acciones dirigidas en favor de los trabajadores, y con ello realizar la mejora continua de la compleja función relacionada con la prevención, respuesta, y atención con el COVID-19, máximo si nos encontramos amenazados por una TERCERA OLA; por lo que, los planes y programas deben estar articulados y vinculados entre los Equipos: Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres y el Equipo de Saneamiento Ambiental de la Of. De Epidemiología, en cuanto a los objetivos y metas frente a la actual pandemia que haga posible también el gestionar los presupuestos por resultados con eficacia, eficiencia y efectividad los programas en salud ocupacional, para lo cual debe utilizarse la tecnología, investigación y proyectos de mejora a fin de lograr estandarizar en una nueva reforma de salud en beneficio de nuestros servidores;

Que, con Resolución Directoral Nº 129-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de Junio del 2021 se aprueba el documento de Gestión: Propuesta de las Líneas de Acción para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, es necesario asignar las responsabilidades funcionales de coordinación de la Unidad de Intervención en Emergencias y Desastres;

Estando a lo visado por el Director Ejecutivo de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el "Plan para el Trabajo Integrado de Equipos Estratégicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º Para efectos del cumplimiento de los objetivos propuestos en el "Plan para el Trabajo Integrado de Equipos Estratégicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", se dispone la asignación de los responsables de las Unidades y/o Equipos Funcionales como a continuación se detalla:

EQUIPOS DE TRABAJO INTEGRADO DE EQUIPOS ESTRATEGICOS

- Primer Coordinador Responsable : Licenciado Ramiro Gonzales Gamarra
- Sub Coordinador Responsable : Servidor Carlos Enrique Gonzales Maroquilca

Artículo 3º Asignar como Responsables de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres como a continuación se indica:

- Jefe de Unidad y/o Equipo : Licenciada Yolanda Silvera Silvera
- Coordinador : Licenciado Ramiro Gonzales Gamarra

Artículo 3º La Oficina de Personal, por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo queda encargada de dar cumplimiento las acciones planteadas en el referido Plan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JCCC/ MLG/JCVO/VRFP/smg

- Dirección Adjunta (1)
- Oficina Personal (1)
- Of. de Epidemiologica (1)
- Dirección Adminst. (1)
- Interesados (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674





PERÚ

Ministerio
de Salud

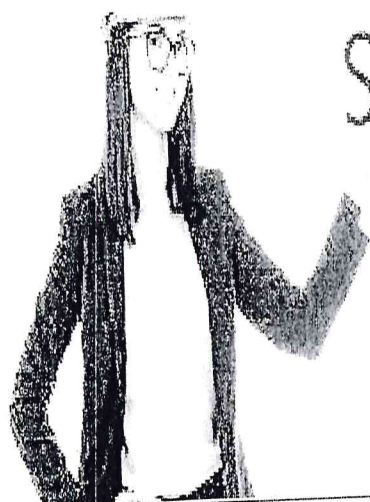
Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

PLAN PARA EL TRABAJO INTEGRADO DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

ACTIVIDADES



SST

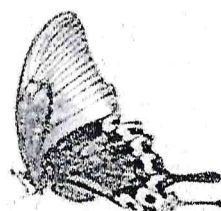


POLÍTICA
NACIONAL

D.S. N.º 007/2017 MINSA

Hospitales Seguros
frente a los Desastres

Capital
Humana



QUÉ ES LA HIGIENE AMBIENTAL
Y POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE

com

phs

2021



**"MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ORGANIZACIÓN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO"**

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA:

1. Razón Social : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
2. RUC : 20137729751
3. Dirección : Av. Alfonso Ugarte N° 825
4. Región : Lima
5. Provincia : Lima
6. Distrito : Cercado de Lima

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" reconocido con la categoría III-E, se encuentra ubicada en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 con únicamente una (01) sede en el distrito del Cercado de Lima, en donde se realiza la atención especializada en la Madre y el Niño en consulta ambulatoria, atención por emergencia y hospitalización de forma ininterrumpida desde hace 60 años.

III. OBJETIVO:

La actual gestión comprometida con las políticas nacionales y sectoriales para hacer frente a la actual pandemia que azota a toda la humanidad, ha visto por conveniente adoptar medidas excepcionales en el marco normativo dispuesto, cuya finalidad es continuar con las acciones de prevención, control y atención de salud para la protección de la población de todo el país.

En ese sentido resulta necesario articular ciertos Equipos estratégicos de la institución, que permitan lograr una eficaz programación y ejecución de sus planes articulados, el cual contribuirá de manera eficiente al logro de los objetivos con óptimos resultados en favor de los trabajadores.

IV. FINALIDAD:

Las medidas que se expresan en el presente documento tiene por finalidad empoderar las acciones dirigidas en favor de los trabajadores, y con ello realizar la mejora continua de esta compleja función, relacionados en la prevención, respuesta, y atención contra el COVID-19; por lo que, los planes y programas deben estar articulados y vinculados entre los Equipo de: Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Trabajo de Gestión del riesgo y Desastres y el Equipo de Saneamiento Ambiental en cuanto a los objetivos y metas frente a la actual pandemia, que mediante los presupuestos por resultados permitirá gestiona con eficacia, eficiencia y efectividad los programas en salud ocupacional, presentando tecnología, investigación y proyectos de mejora los cuales lograremos estandarizar en una nueva reforma de salud en beneficio del servidor público.



**V. DATOS DE LOS EQUIPOS COMPRENDIDOS:**

- **El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.-** Es un Equipo de Trabajo de la Oficina de Personal, comprendida como sub proceso 20 del Sub Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos aprobado en la Ley y Reglamento de SERVIR, cuya oficina se encuentra ubicada en el 4° piso de la institución, y cuenta con un espacio para la atención de consulta médica de los servidores, teniendo como función coordinar y elaborar los programas ocupacionales, asimismo presentar proyectos de mejora en beneficio del servidor público del HONADOMANI - SB. (Ley de seguridad y Salud en el trabajo N° 29783)
- **El Área de Gestión Del riesgo y desastres.-** Es un Equipo de Trabajo del órgano de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", su oficina se encuentra ubicada en el 1° piso de la institución, contigua a la oficina de Logística, tiene como finalidad la prevención ante cualquier medio de desastres natural o humano y disminuir el riesgo, teniendo como función la organización y funcionamiento de los espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED). (RM N° 628-2018/MINSA).
- **El Área de Saneamiento Ambiental.-** Es un Equipo de Trabajo de la Oficina de Epidemiología, órgano asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se encuentra ubicado en el 4° piso de la institución. Tiene como función garantizar un ambiente saludable, equilibrado y apropiado para el desarrollo de las actividades del servidor público y su entorno, asimismo tiene como finalidad supervisar y coordinar, los proyectos de mejora en salud ambiental (Ley general del ambiente N° 28611).

VI. DISPOSICIONES ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19:**VI.1 FACULTAD DEL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LOS EQUIPOS ESTRATEGICOS:****A) CON EL EQUIPO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES:**

Por encargo de la Dirección General, la Dirección Adjunta y la Oficina de Personal por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su rol competente de gestionar las actividades





destinadas a prevenir riesgos a la seguridad y salud de los servidores, así como actividades de prevención del medio ambiente y resguardo del patrimonio (Proceso establecido en la Ley Servir), se delega en adición a su rol que coordine la programación y ejecución de los planes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos y Desastres, correspondientes a los procesos administrativos relacionados en la prevención, respuesta, y atención contra el COVID-19, con la principal finalidad de contar con los planes y programas estar articulados y vinculados con los objetivos y metas frente a la actual pandemia.

Sustento: Lo dispuesto se basa en cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, así como el Plan de Vigilancia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé aprobado mediante Resolución Directoral N° 119-2020-DG-HONADOMANI-SB, el cual detalla principalmente lo siguiente:

"REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A SERVIDORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO"

9.3 Seguridad del personal

9.3.1 El responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Oficina de Epidemiología y de corresponder, con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y/o Oficina de Gestión de Riesgos y Desastre, supervisará el aforo máximo para asistencia y trabajo presencial en cada Oficina de la Institución, teniendo en cuenta el distanciamiento social normado de al menos 1 metro entre personal, sillas, materiales de escritorio y otros."

RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que ante la aprobación del presente "Plan de Vigilancia", la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente documento es de forma obligatoria, comprometiéndose con la colaboración para su implementación y cumplimiento con las diferentes oficinas y jefaturas de la entidad. Siendo responsable del seguimiento, cumplimiento y verificación del presente plan la Oficina de Personal en coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. (...)"

Teniéndose que el Grupo de trabajo de gestión del riesgo y desastres (GTGRD), es el encargado de fortalecer las actividades preventivas de mitigación, respuesta y rehabilitación o reconstrucción en desastres hospitalarios, a través de la articulación funcional de emergencia; articulando la colaboración entre oficinas para que las mismas puedan cumplir con los objetivos institucionales a nivel de Unidad Ejecutora en relación al plan de vigilancia, seguimiento epidemiológico, prevención de riesgos, y otros.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

Siendo que conforme se observa en el "Plan de Preparación y Respuesta frente a Segunda Ola Pandémica COVID-19", aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2021-DG-HONADOMANI-SB, con los objetivos Específicos que señalan:

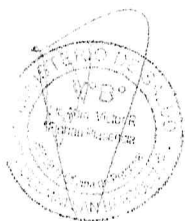
- 1) "...";
- 2) *Detectar oportunamente los casos COVID-19 en el HONADOMANI "San Bartolomé", intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica.*
- 3) *Fortalecer las acciones de comunicación, con la finalidad de transmitir conocimiento a los usuarios internos y externos del HONADOMANI "San Bartolomé". Para mejorar la percepción adecuada del riesgo de la prevención y control del COVID-19.*
- 4) *Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial del HONADOMANI "San Bartolomé".*

Y a la vez, que la unidad de Gestión de Riesgos y Desastres es responsable de la coordinación y el cumplimiento del Plan de Preparación y Respuesta frente a la segunda ola pandémica COVID-19.

Por lo expuesto, con la finalidad de cumplir con ambos planes cuyos objetivos específicos se relacionan en cuanto al Plan de Vigilancia y el Plan de Preparación y Respuesta, se tiene a bien requerir la colaboración de la Oficina de Personal y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres.

B) CON EL EQUIPO DE GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

La Dirección Adjunta y la Oficina de Personal por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordina la programación y ejecución de las actividades que realiza el Equipo de Saneamiento Ambiental; las cuales, deberán estar estrechamente relacionadas con la vigilancia de las condiciones sanitarias y ambientales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo objetivo es reducir los riesgos de propagación del virus COVID- 19, propiciar ambientes sanos y saludables para el ámbito de trabajo, en beneficio de la los



pacientes y servidores de la institución. Esta acción tiene como principal finalidad contar con planes y programas articulados y vinculados con los objetivos y metas frente a la actual pandemia.

VI.2

DEL PROPOSITO CONJUNTO DE LAS COORDINACIONES LOS EQUIPOS ESTRATEGICOS:

Lograr la integración de los planes y programas relativo a la protección de los servidores de nuestra institución, para lo cual debe de contar con el respaldo direccional de la integración de las metas de los PPR así como sus programaciones que tienen como vinculación la prevención, diagnóstico y tratamiento en tiempo de covid - 19, lo cual permitirá gestionar con eficacia, eficiencia y efectividad los programas de salud ocupacional en beneficio del servidor público de HONADOMANI – SB.

VII. ASIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES RESPONSABLES DE GESTION DEL TRABAJO INTEGRADO DE LOS EQUIPOS ESTRATEGICOS:

VII.1 Nombrar como Coordinador de Gestión del Trabajo Integrado de los Equipos Estratégicos dispuesto en el presente documento, al **Licenciado RAMIRO GONZALES GAMARRA**, en representación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal para la finalidad de la presente acción.

VII.2 Nombrar como Sub Coordinador de Gestión del Trabajo Integrado de los Equipos Estratégicos dispuesto en el presente documento, al **Servidor Carlos Gonzales Marroquilca**, en representación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal para la finalidad de la presente acción.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 05933
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Resp. Ing. Hilda Lujan Zuñiga
EQUIPO SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
GESTIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO